



**MEMORANDO**  
**SG- UNAG-063-2021**

**PARA:** **Deysi María Sinclair Díaz; Abog.**  
Oficina de Acceso a la Información Pública

**DE:** **Alba Julia Muñoz Torres; M Sc.**  
Secretaria General



**ASUNTO:** **Remisión de Información**

**FECHA:** **09 de noviembre del 2021**

En respuesta al Memorando UNAG-OIP-51-2021, se remite la información detallada a continuación:

1. Organigrama Institucional (No ha habido modificaciones)
2. Leyes, reglamentos, decretos ejecutivos y convenios, que involucren a la Universidad Nacional de Agricultura en el mes de octubre 2021. (Se adjunta Convenio de Cooperación y Coordinación Técnica entre la Universidad Nacional de Agricultura y Proyecto de la Cooperación Alemana "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales con enfoque a la adaptación al cambio climático" (Procambio III) y Convenio Académico para la movilidad internacional entre la Universidad de Sao Pablo y la Universidad Nacional de Agricultura.
3. Acuerdos, resoluciones, comunicados y o circulares emitidos por la UNAG en el mes de septiembre 2021. (Se adjunta Resolución de la Junta Directiva Universitaria No. 019-JDU-UNAG-2021 y No. 020-JDU-UNAG-2021).

Atentamente,

C.c.: Archivo.

*Recibido  
9/11/21*





**RESOLUCIÓN NÚMERO 019 – JDU – UNAG – 2021**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG).**  
**JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU).**

Ciudad de Catacamas, departamento de Olancho, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

**CONSIDERANDO:** Que en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional decretada por el gobierno de Honduras para enfrentar la pandemia del COVID-19, y atendiendo la recomendación del Consejo de Educación Superior de Honduras, las autoridades de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) adoptaron la determinación de suspender las actividades académicas presenciales y continuar avanzando por vías no presenciales i semipresenciales hasta que las condiciones sanitarias y de salud pública así lo permitan.

**CONSIDERANDO:** Que son atribuciones de la Rectoría presentar a la Junta de Dirección Universitaria, para su aprobación las modificaciones a los presupuestos ordinario y extraordinario, y vigilar su correcta ejecución.

**CONSIDERANDO:** Que en el marco de sus atribuciones la Rectoría ha presentado a la JDU, una solicitud de aprobación de modificación presupuestaria correspondiente a disminuciones en los grupos 200 y 300, traslados internos (aumentos/disminuciones) del grupo 400, y el correspondiente incremento en el grupo 400 de las fuentes 11 y 12 de conformidad a solicitudes presentadas por Unidades Ejecutoras de la Universidad y la Coordinación del Proyecto UNA/PINPROS mediante Oficio No. UEP-091-CI-2021.

**CONSIDERANDO:** Que el día sábado 16 de octubre del presente año en sesión extraordinaria No. 028 – 2021, de la JDU se conoció, discutió y aprobó la solicitud presentada por la Rectoría de modificación presupuestaria correspondiente a disminuciones en los grupos 200 y 300, traslados internos (aumentos/disminuciones) del grupo 400, y el correspondiente incremento en el grupo 400 de las fuentes 11 y 12 de conformidad a solicitudes presentadas por Unidades Ejecutoras de la Universidad y la Coordinación del Proyecto UNA/PINPROS mediante Oficio No. UEP-091-CI-2021.

**CONSIDERANDO:** Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU) es el órgano administrativo principal de la Universidad, teniendo bajo su cargo la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de la labor sustantiva de la Universidad.



**CONSIDERANDO:** Que son atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria: Organizar la vida académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional de Agricultura, entre otras.

**POR TANTO:**

En uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo 45, incisos b del Estatuto de la Universidad y de las funciones otorgadas por el Artículo 68, incisos b del Reglamento de dicho Estatuto; la Junta de Dirección Universitaria:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar la modificación presupuestaria presentada por el Rector de la Universidad Nacional de Agricultura por un importe total de L. 12,398,617.00 (DOCE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS EXACTOS), correspondiente a disminuciones en los grupos 200 y 300, traslados internos (aumentos/disminuciones) del grupo 400, y el correspondiente incremento en el grupo 400 de las fuentes 11 y 12 de conformidad a solicitudes presentadas por Unidades Ejecutoras de la Universidad. La modificación aprobada no incrementa ni disminuye el presupuesto total aprobado a la Universidad para el ejercicio fiscal 2021, ni modifica la fuente de financiamiento.

**SEGUNDO:** Aprobar la modificación presupuestaria presentada por la Rectoría a petición de la Coordinación del Proyecto UNA/PINPROS mediante Oficio No. UEP-091-CI-2021 por un importe total de L. 175,500.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Junta de Dirección Universitaria  
Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
Apartado Postal No. 9 Telefax: 2799-4901  
<https://portalunag.edu.hn>  
[jdu@unag.edu.hn](mailto:jdu@unag.edu.hn)

**TERCERO:** Instruir a la Rectoría de la UNAG para que proceda a realizar el trámite correspondiente para hacer efectiva dicha modificación de conformidad con las solicitudes presentadas por Unidades Ejecutoras de la Universidad y la Dirección de Proyecto UNA/PIMPROS y aprobada por la JDU.

**CUARTO:** La presente resolución es de ejecución inmediata y deberá ser comunicada a la Rectoría para su implementación. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GUSTAVO ALONSO ARDÓN, M.Sc  
Director Presidente  
Junta de Dirección Universitaria



CARLOS ROBERTO MELGAR, M.Sc.  
Director Secretario  
Junta de Dirección Universitaria

Cc. Archivo





**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Junta de Dirección Universitaria  
Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
Apartado Postal No. 9 Telefax: 2799-4901  
<https://portalunag.edu.hn>  
[jdu@unag.edu.hn](mailto:jdu@unag.edu.hn)



**RESOLUCIÓN NÚMERO 020 – JDU – UNAG – 2021**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG).**  
**JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU).**

Ciudad de Catacamas, departamento de Olancho, a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

**CONSIDERANDO:** Que en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional decretada por el gobierno de Honduras para enfrentar la pandemia del COVID-19, y atendiendo la recomendación del Consejo de Educación Superior de Honduras, las autoridades de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) adoptaron la determinación de suspender las actividades académicas presenciales y continuar avanzando por vías no presenciales y semipresenciales hasta que las condiciones sanitarias y de salud pública así lo permitan.

**CONSIDERANDO:** Que son atribuciones del Rector presentar a la Junta de Dirección Universitaria, para su aprobación las modificaciones a los presupuestos ordinario y extraordinario, y vigilar su correcta ejecución.

**CONSIDERANDO:** Que en el marco de sus atribuciones el rector ha presentado a la JDU, una solicitud de autorización para proceder a realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas, a fin de que se puedan realizar las aplicaciones de ajustes del salario mínimo a los empleados de la UNAG en las gestiones de los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

**CONSIDERANDO:** Que el día miércoles 20 de octubre del presente año en sesión extraordinaria No. 029 – 2021, de la JDU se conoció, discutió y aprobó la solicitud presentada por el Rector de autorización para proceder a realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas, a fin de que se puedan realizar las aplicaciones de ajustes del salario mínimo a los empleados de la UNAG en las gestiones de los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

**CONSIDERANDO:** Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU) es el órgano administrativo principal de la Universidad, teniendo bajo su cargo la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de la labor sustantiva de la Universidad.

**POR TANTO:**

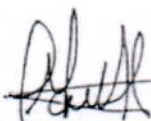
En uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo 45, inciso b del Estatuto de la Universidad y de las funciones otorgadas por el Artículo 68, inciso b del Reglamento de dicho Estatuto; la Junta de Dirección Universitaria:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar la solicitud y propuesta de ajuste de salario mínimo presentando por el Rector de la UNAG a la JDU en fecha 20 octubre de 2021.

**SEGUNDO:** Autorizar al Rector de la Universidad Nacional de Agricultura a que proceda a realizar las gestiones respectivas ante la Secretaría de Finanzas, a fin de que se puedan realizar las aplicaciones de ajustes del salario mínimo a los empleados de la UNAG en las gestiones de los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

**TERCERO:** La presente resolución es de ejecución inmediata y deberá ser comunicada a la Rectoría para su implementación. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GUSTAVO ALONSO ARDÓN, M.Sc  
Director Presidente  
Junta de Dirección Universitaria



CARLOS ROBERTO MELGAR, M.Sc.  
Director Secretario  
Junta de Dirección Universitaria